



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

LOS EFECTOS DE LA COVID-19 EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA

Autor: Ignacio Doria Alba

Directora: Ana María Huesca González

30 de abril de 2022

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

TRABAJO DE FIN DE GRADO: TRABAJO SOCIAL

INDICE DE CONTENIDO

1.	Introducción.....	2
2.	Objetivos: general y específicos	3
3.	Hipótesis.....	3
4.	Metodología.....	4
5.	Pandemia de la Covid-19	4
5.1.	Contexto en Europa.....	6
5.2.	La pandemia en España.....	7
6.	Violencia de género: Conceptos y tipos.....	8
7.	Causas, consecuencias y factores de riesgo en la violencia de género	10
8.	Características de edad y nacionalidad de las víctimas de violencia de género durante el año de pandemia 2020.	16
9.	Comparativa de los datos estadísticos de la “violencia de género” en España entre 2016 y 2020.	21
9.1	Los datos del Ministerio del interior.	21
9.2	Los datos del Ministerio de Justicia.	23
9.3	Llamadas al 016 según los datos del Portal Estadístico del Ministerio de Igualdad.	26
10.	La violencia de género durante el confinamiento teniendo en cuenta la comunidad autónoma.	27
11.	Conclusiones	38
12.	Bibliografía	41

1. Introducción

Este trabajo se centra en el impacto que tuvo el confinamiento obligatorio por la aparición del SARS-CoV-2 en nuestra sociedad en relación con la violencia que se sufre dentro del domicilio. De esta forma logramos dar mayor visibilidad e importancia a un fenómeno que afecta a un gran número de las personas, y en especial a las mujeres en España.

Durante años, la violencia hacia los colectivos más vulnerables ha sido un tema latente en la sociedad que con los años ha cogido un mayor fuerza y sonoridad, aumento las acciones para lograr su reducción. Durante la pandemia y más concretamente en el confinamiento obligatorio, las víctimas de violencia domestica se han visto más vulnerables que nunca, viéndose obligadas a convivir con sus agresores encontrándose de forma inmediata en una situación de abuso y desprotección muy grave. Durante el periodo de confinamiento, este tipo de violencia también se vio acrecentada por las tensiones que sufrieron a las relaciones entre los convivientes a raíz del aislamiento, por una mayor exposición de las víctimas a los diferentes tipos de agresiones (físicas, psicológicas, emocionales, etc.), y por la imposibilidad de las víctimas de solicitar protección de los servicios sociales.

Como resultado, se produjo un aumento de las agresiones sufridas por las mujeres dentro del domicilio. Aumentando por una parte en las viviendas donde previo al confinamiento ya existían esta problemática y por otra parte por la aparición de nuevo conflictos violentos en las relaciones por las tensiones en parejas que se vieron en la obligación de vivir juntos de manera constante y continua (France 24, 2020).

En este trabajo, por una parte, nos centraremos en esclarecer los términos en relación con la violencia doméstica y sus variantes, dejando claro que no existe un único tipo de violencia, y que no todas se vieron afectadas de la misma forma durante el confinamiento. Por otra parte, se desarrollará una explicación que llevó a esa situación de aumento de la violencia doméstica hacia la mujer, a través de un análisis y una contrastación de datos estadísticos, recabando información no solo de las agresiones sufridas durante el confinamiento, sino también de su situación en otros momentos temporales previos a la llegada de la COVID-19.

En mi opinión no considero que este problema haya tenido la importancia ni la repercusión mediática que debería, ya que se dio en un contexto en donde la situación

sanitaria indirectamente lo relego a un segundo plano. Sin embargo, tampoco tuvo la relevancia que se merecía cuando la situación de la pandemia se empezó a controlar, y los caso empezaron a disminuir. Estamos tratando con un problema de extrema importancia, el cual no nació y terminó con el confinamiento, y el cual la sociedad parece haber dejado de lado como un problema secundario (Noticias ONU, 2020).

2. Objetivos: general y específicos

A) Objetivo General: El objetivo de este trabajo se centra en estudiar el fenómeno de la “violencia de género” aplicándolo a la situación de confinamiento domiciliario a raíz de la epidemia de la Covid-19.

B) Objetivos Específicos:

- Aclarar los conceptos y la terminología del fenómeno de la violencia.
- Describir causas y factores de riesgo de la VG.
- Realizar una comparativa de los datos estadísticos de la “violencia de género” en España en diferentes puntos temporales
- Mostrar las diferencias que se han producido con respecto a los índices de la violencia de género durante el confinamiento teniendo en cuenta la comunidad autónoma.
- Mostrar las características de edad y nacionalidad de las víctimas de violencia de género durante el año de pandemia 2020
- Mostrar la diferencia entre el número de denuncias y las llamadas al teléfono de ayuda 016 durante la pandemia

3. Hipótesis

Con respecto a las hipótesis de este trabajo, estas son presentadas divididas por objetivos.

En relación con el objetivo general del trabajo, planteamos la siguiente hipótesis: *El fenómeno de la violencia de género se ha visto fuertemente afectada por el confinamiento a causa de la COVID-19.*

Respecto a los objetivos específicos, desarrollamos las siguientes hipótesis:

- *La violencia de género se trata de un fenómeno constante el cual se incrementa con las situaciones de emergencia*

- El tiempo transcurrido en el confinamiento obligatorio ha influido en ciertas situaciones de la violencia de género.

- las comunidades autónomas más afectadas son en donde más problemas de violencia de género se han dado.

- Las mujeres, en el ecuador de su vida y de nacionalidad española han sido el grupo más afectado por la violencia de género.

- Durante los meses de confinamiento domiciliario se produjeron menos denuncias de las denuncias por violencia. que en el 2019

-Durante los meses de confinamiento aumentaron las llamadas al 016 en comparación con los mismos meses en el 2019

4. Metodología

El método escogido consta de dos formas de trabajo:

- En la primera parte se contextualiza el tema de la pandemia por la COVID-19 y su impacto en la violencia de género. Para ello, siguiendo una metodología cualitativa, se realiza una revisión documental global sobre libros, artículos, blogs, webs, etc....relacionados con el tema y se lleva a cabo un análisis sistemático de la información acerca de violencia doméstica en el contexto de la pandemia, sus causas, consecuencias y factores de riesgo. Para su elaboración se han revisado, entre otras fuentes oficiales, la web de la OMS y la ONU.

- En la segunda parte, se profundiza en la “violencia doméstica” explicando sus causas, consecuencias y factores de riesgo.

En esta parte se hace un estudio cuantitativo, mediante un análisis y una comparación de los datos estadísticos sobre la violencia de género. En esta parte del trabajo, se ha usado como herramienta principal del análisis la página oficial y los datos del INE (Instituto Nacional de Estadística), al enfocarme en el trabajo en la situación de que se dio en España.

5. Pandemia de la Covid-19

En el año 2020 el mundo entero fue golpeado pero un hecho que cambió la forma de vida de toda la población del planeta. Este hecho que hoy en día todavía sigue sacudiendo la estructura y los pilares de todos los países se trata de la mayor pandemia a la que el mundo

actual ha tenido que hacer frente. Pero por desgracia no todos los países han contado con los recursos ni con las ayudas necesarias para hacer frente a la “COVID-19”.

La enfermedad COVID-19 primero fue denunciada en Wuhan, China, en 2019, y con el paso de tan solo 3 meses se convirtió en la pandemia más devastadora para toda la población del mundo desde la pandemia de la gripe de 1918.

Los primeros casos oficiales de COVID-19 fueron registrados en los 3 primeros días de diciembre de 2019, cuando la Organización Mundial de la Salud (WHO) era informada de casos de la pulmonía en Wuhan, China, sin causa sabida. El 7 de enero, las autoridades chinas determinaron un coronavirus nuevo.

Durante los primeros meses, las reacciones en relación con la pandemia eran inseguras ya que se desconocía el grado y el impacto de la enfermedad en el mundo en ese momento. La ONU en las primeras semanas de marzo de 2020 desplegó programas de ayudas de recursos económicos para controlar el impacto de la pandemia, pero no fue hasta el 11 de marzo, cuando se declaró el estado de pandemia, convirtiéndose en un problema de carácter global.

A finales de la primera quincena de marzo, Europa se había convertido en el foco más grande la pandemia, colocándose Italia como el núcleo del problema en el continente europeo. El propio día 13 de marzo, Estados Unidos decreto el estado de emergencia.

A mediados del mes de abril, la población mundial fue confinada de forma domiciliaria en sus hogares como medida para frenar el avance de la covid-19, y en ese momento el mundo estuvo 2 meses sin salir de sus hogares.

En el mes de mayo del 2020, la pandemia dejo unas pérdidas humanas de 20 millones de personas, y las restricciones se encontraban en su punto más alto, con restricciones de movilidad que hacían imposible que la gente saliera de sus hogares sin importar la razón o la urgencia de la situación que estuvieran viviendo.

En los países y continentes más desarrollados, la gran mayoría de la población contaba con los recursos suficientes para frenar el virus. La gente se refugió en sus hogares, se tomaron medidas de control y cuidado para los mayores, y había un acceso al material sanitario obligatorio para poder salir de domicilio o en el caso que se diera una emergencia como son las mascarillas y los geles hidroalcolicos. Además, las tiendas y los establecimientos de primera necesidad como centros comerciales y hospitales se adaptaron a la situación de riesgo con gran eficacia y eficiencia imponiendo las medidas

que los respectivos gobiernos impusieron. Sin embargo, la pandemia trajo unas consecuencias para toda la población de los países menos desarrollados y que no pudieron hacer frente a la llegada del virus de la misma forma que el resto del mundo.

Según organizaciones intergubernamentales como la “ONU” o la “UNCTAD” la COVID-19 provocó que más de 200 millones de personas se encontraran en una situación de pobreza como consecuencia de la crisis económica derivada de la pandemia. En diciembre de 2020 se publicó un estudio por la Naciones Unidas en el cual se advirtió sobre el coste de los países menos desarrollados frente a la pandemia, los cuales contaban con los menores recursos y medios económicos e institucionales. Los países menos desarrollados sufrieron su mayor golpe del siglo XXI, provocando grandes pérdidas económicas en la educación, nutrición, sanidad, seguridad y aumento de la pobreza. Estimando una recuperación la cual tardará años (France 24, 2020).

5.1. Contexto en Europa

Como ya hemos comentado en el apartado anterior, la pandemia originada por la aparición de la COVID-19, nació en la zona China de Whuam, siendo identificado rápidamente como una cepa de coronavirus.

En el mes de enero, desde la UE, se realizaron una gran variedad de consejos con el objetivo de lograr una puesta en común de la información recopilada por cada país miembro, y conocer el alcance y el peligro de esta nueva variante. No fue hasta finales de febrero cuando los casos empezaron a aumentar de forma exponencial teniendo su centro en Italia (France 24, 2020).

Según los datos del “European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC)”, en febrero de 2021, a casi un año de la llegada de la COVID-19, se notificaron unos datos que superiores a los 22 millones de contagiados, y más de medio millón de fallecidos a causa del virus. Pese a que no fueron casos de especial gravedad, las autoridades se centraron en las medidas de seguimiento de los contagiados por zonas de todo el continente para evitar la propagación del virus. Además, se aumentaron las inversiones en las atenciones hospitalaria.

Durante las primeras olas de la pandemia, en Europa, la atención primaria se encontraba paralizada, siendo coordinada cada una por su país correspondiente de la Unión Europea, ya que al principio la atención primaria no fue atendida por la UE.

Muchos de los países de la UE no contaban al principio de la pandemia con un sistema sanitario que protegiese a las poblaciones más vulnerables, por lo tanto, fue necesaria la

creación de medidas que se encargasen de regular este tipo de situaciones con el fin de lograr una cobertura sanitaria para toda la población a todo tipo de pruebas y atenciones necesarias para la prevención y el tratamiento del virus. Destacó la labor de países como Austria, Alemania, Bélgica, España, Italia, Suiza y Reino Unido, los cuales tomaron la decisión desde el inicio de la pandemia, de aunar los servicios médicos para la dirección nacional de los gobiernos de los países (Ares-Blanco, S. Astier-Pena, MP. Gómez-Bravo, R. Fernández-García y M. Bueno-Ortiz. 2021).

5.2. La pandemia en España

La situación de la pandemia en España no fue muy distinta a como fue en el resto de los países de la Unión Europea siendo el efecto de mayor impacto los problemas que aparecieron a nivel de salud de la población y a nivel sanitario por el colapso de los sistemas sanitarios del país.

De los países de la Unión Europea, España junto a Italia se encontraron a la cabeza en cuanto a número de personas fallecidas y número de contagios durante los primeros meses del 2020 en donde tuvo lugar el confinamiento domiciliario. Sin embargo, en España los contagios se dieron sobre todo en la población más mayor, lo cual se debió a que en nuestro país se trata de un país muy envejecido.

En cuanto a las instituciones sanitarias de nuestro país. Se observó un grave problema en relación con la capacidad de los hospitales y servicios sanitarios, los cuales se encontraron colapsados por el aumento de la necesidad durante los meses de pandemia. Esto supuso que en España los esfuerzos se centraran sobre todo en los hospitales, ya que fueron las instituciones médicas más afectados por la falta de recursos. Estos recursos se centraron sobre todo en un aumento de las camas para pacientes COVID, y una redistribución hacia los servicios y unidades de cuidados intensivos. Además, se crearon y adoptaron centros médicos temporales para poder tratar a un mayor número de pacientes, ya que su volumen creció tanto, que era imposible tratarlos por un problema ya no de recursos sino de espacio de las infraestructuras. Esta decisión llevó consigo la necesidad de buscar a un mayor número de personal sanitario que pudiera localizarse en los nuevos centros especiales para pacientes COVID. De esta manera se tomó la decisión de trasladar a médicos de todo tipo, como médicos de familia, enfermería, residentes, etc...de la atención primaria para ayudar a tratar a los pacientes. Sin embargo, esta decisión a su vez produjo que los centros de atención primaria se encontrasen con escasez de profesionales por lo que su

rendimiento bajo, y muchos pacientes que tenían que ser atendidos durante los meses de pandemia no pudieron ser tratados.

En conclusión, durante la pandemia se tomaron decisiones que afectaron a las instituciones médicas de España, siendo gravemente afectada la atención primaria, y más en especial de la comunidad de Madrid y de Cataluña como principales focos del virus y la atención de los pacientes que no fuesen de COVID, ya que la gran mayoría de los recursos fueron destinados a enfrentar la expansión del virus y para el tratamiento de los pacientes del virus. Esto convirtió a España en uno de los países más afectados por la COVID de la UE (Minué Lorenzo, S., 2020).

6. Violencia de género: Conceptos y tipos

En 1996 la 49ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la prevención de la violencia como una prioridad de la salud pública. Definió violencia como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectiva, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos y otros trastornos” (Silvana, S. 2018: p.1).

Se exponen a continuación los distintos tipos de violencia:

- Violencia interpersonal:

Según la OMS la violencia interpersonal se puede dar en dos vertientes diferentes:

Violencia familiar o de pareja: “Esto es, la violencia que se produce sobre todo entre los miembros de la familia o de la pareja, y que, por lo general, sucede en el hogar”, y la violencia comunitaria que se produce entre personas que no guardan parentesco y que pueden conocerse o no, y sucede por lo general fuera del hogar” (OMS, 2002: p.1).

- Violencia doméstica/ intrafamiliar:

La violencia doméstica o violencia intrafamiliar es un concepto utilizado para referirse a “la violencia ejercida en el terreno de la convivencia asimilada, por parte de uno de los miembros contra otro, contra algunos de los demás o contra todos ellos”. Comprende todos aquellos actos violentos, desde la física, el hostigamiento, el acoso, y la intimidación” (OMS, 2002: p.2).

El término incluye una amplia variedad de fenómenos, entre los que se encuentran algunos componentes de la violencia contra las mujeres, maltrato infantil, violencia filio-parental, violencia generalizada y abuso de ancianos (Violencia doméstica, Wikipedia).

- Violencia contra las mujeres:

Según las Naciones Unidas: “Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Se trata de una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo” (ONU, 1995: 19-20).

- Maltrato infantil:

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en su Artículo 19, se refiere al maltrato infantil, como: "Toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo" (Soledad Larraín, H y Carolina Bascuñan, D., 2008: p.65)

- Violencia filo-parental:

Según Cottrell, (como se cita en Aroca-Montolío, C. Lorenzo-Moledo, M y Miró-Pérez, C 2014) la definición más recurrente en los trabajos realizados sobre la violencia filial en la primera década del siglo XXI ha sido la de Cottrell (2001) que entiende que son “conductas que causan miedo en los progenitores con el objetivo de obtener poder y control sobre ellos, utilizando la violencia psicológica-ca, física y económica” (p.158).

- Abuso a personas mayores:

Según la Red Internacional para la Prevención del Maltrato hacia las personas mayores (INEPA) el abuso a las personas mayores se define como: “El maltrato es cualquier acto único o repetido o la falta de medidas apropiadas que se producen dentro de cualquier relación donde hay una expectativa de confianza que causa daño o angustia a una persona mayor” (OMS, 2006: p.15).

Una vez que hemos clarificado los conceptos generales sobre el tema de este trabajo, nos centramos en desarrollar la investigación sobre uno de los tipos de violencia, la que nos interesa para este trabajo.

En el presente proyecto, vamos a centrar la investigación y el análisis de datos estadísticos en la “violencia de género”, ya que la Covid-19 supuso aparentemente una baja tendencia de este tipo de violencia que durante varios años solo había crecido.

Durante el confinamiento del 2020, las restricciones que se impusieron afectaron sobre todo a la libre circulación de las personas. Esto produjo que las relaciones de personas no convivientes en donde se producían agresiones o malos tratos disminuyera al no poder las partes verse entre ellas. Por otro lado, las relaciones de personas convivientes en donde también había violencia entre las partes aumentaron debido entre otras variantes al mayor tiempo de convivencia en el domicilio.

Pese a los buenos resultados sobre esta problemática durante el confinamiento. debido a la emergencia sanitaria de ese momento, el resto de las consecuencias que provoco la aparición de la Covid-19 se vieron en segundo plano y su intervención quedo estancada para centrar todos los esfuerzos y recursos en el problema de la pandemia.

Una vez terminado el periodo de confinamiento domiciliario, es necesario seguir dando la visibilidad que se merece a este problema para evitar que esta situación empeore, ya que mientras el virus de la COVID-19 y los confinamientos domiciliarios sigan estando presentes en el día a día la situación en relación con la violencia de genero puede verse constantemente afectada.

7. Causas, consecuencias y factores de riesgo en la violencia de género

Como hemos indicado anteriormente, este trabajo se centra en la “violencia de género” y cómo se ha visto afectada por el confinamiento domiciliario a causa de la COVID-19. Para comprender el alcance del problema, primero debemos profundizar en lo que es la “violencia de género”.

Según se ha indicado en el apartado anterior, la violencia de género se entiende como “acto de violencia física o psicológica (incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerza contra una mujer por parte del hombre que sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por una relación similar de afectividad aún sin convivencia” (INE. 2021: p.2).

7.1.- Tipos de violencia en la pareja:

Otro punto importante para comprender el fenómeno de la violencia de género, son las diferentes formas de violencia que se ejercen sobre las mujeres por parte de sus agresores. De esta forma se evidencia que la protección ha de ser integral en todas estas formas que presentamos a continuación para lograr una protección total.

- Violencia física:

Es uno de los tipos de violencia más habituales junto con la violencia psicológica y la sexual.

Se caracteriza por ejercer acciones físicas contra la mujer como por ejemplo los golpes. Estas agresiones pueden empezar de una forma más controlada y terminar totalmente descontroladas causando lesiones graves, abortos si la mujer está embarazada e incluso llegar al homicidio. (Julio Adrián Olver Rodríguez., Javier Arias Lopez., Reyna Amador Velázquez, 2012)

- Violencia psicológica:

Es un tipo de violencia con consecuencias a nivel psicológico y físico, pero sin la intervención/ utilización de agresiones físicas.

Este tipo de violencia es una de las comunes y consiste en controlar y amedrentar a la víctima a través de actos que la humillen. El agresor mediante prohibiciones y manipulaciones logra crear en la víctima un sentimiento de soledad e inseguridad y, de esta manera, le genera dependencia de él.

Un aspecto muy importante de esta violencia es la poca visibilidad que tienen sus consecuencias y esto entraña una gran dificultad para establecer las intervenciones necesarias, tanto preventivas como correctivas, para proteger a las personas-víctima de estos abusos.

Tal y como se ha indicado antes, los síntomas de esa violencia pueden ser tanto físicas como psicológicas. Los físicos pueden ser, entre otros, ahogos, diarrea, náuseas y vómitos. Los síntomas psicológicos, en mi opinión los más destacados son: estrés, ansiedad, mínima autoestima, aislamiento social y culpabilidad de la situación (Peinado Sorrosal, S. 2021).

Dentro de este tipo de violencia se destaca la conocida como “Luz de Gas”.

Se trata de una agresión psicológica en la que el agresor anula la capacidad de decisión de la víctima hasta el límite de impedirle diferenciar entre lo que es o no real. De esta

forma, el agresor dirige a la víctima manipulando su capacidad cognitiva y altera la forma en como la víctima percibe su realidad por lo que la víctima pierde toda su autonomía quedando anulada completamente.

Se trata de una de las agresiones psicológicas más desconocidas, por la dificultad que tiene para percibirse tanto por la víctima como por su entorno ya que se trata de una forma de maltrato muy sutil dónde se crea tal vínculo entre víctima y maltratador que dificulta que los signos sean reconocibles (Carretero, N. 2017).

- Violencia sexual:

La violencia sexual consiste en cualquier tipo de acción que atente contra la libertad sexual de las víctimas, obligándolas a realizar actividades sexuales sin-su consentimiento previo. Estas agresiones se pueden realizar mediante-la fuerza física del agresor o por coacciones, en ambos casos se crea una situación de intimidación e indefensión en la víctima. (Julio Adrián Olver Rodríguez., Javier Arias Lopez., Reyna Amador Velázquez, 2012).

- Violencia digital:

En este tipo de agresiones se utiliza la tecnología y las redes sociales para realizar los abusos hacia las víctimas. Es una violencia siempre psicológica, pero con consecuencias físicas, en muchas ocasiones, además de psicológicas. Estas agresiones suelen empezar por un control del agresor hacia la víctima con mensajes y llamadas constantes con el objetivo de controlar sus movimientos-y sus relaciones. Estas agresiones pueden provocar ansiedad en la víctima ya que el agresor las usara para amenazarla y para hacerla sentir culpable por no contestar los mensajes, a través de chantaje emocional. (Peinado Sorrosal, S. 2021).

Estas agresiones pueden provocar ansiedad en la víctima ya que el agresor la amenazará y. frecuentemente mediante el chantaje emocional, la hará sentir culpable por no contestar los mensajes (Peinado Sorrosal, S. 2021).

7.2.- Ciclo en la violencia

Siguiendo a Peinado (2021), en toda relación violenta existen varias fases por la cuales se encuentran tanto la víctima como el victimario. Esta idea fue desarrollada por el autor “Walker” en el año 1979, que logró determinar cuáles son las etapas por las que pasa una relación violenta en donde estas situaciones se repetían de forma cíclica.

En primer lugar, está la fase de “calma”. Es la etapa de la relación más natural y tranquila en donde no hay discusiones entre las partes. En esta etapa la víctima cree que la otra persona ha cambiado desde la última vez que tuvieron un problema serio y por eso decide quedarse a su lado. El agresor se muestra encantador, mientras en su interior comienza de nuevo a llenarse de ira hacia su pareja.

En primer lugar, está la fase de “calma”. Es la etapa de la relación más natural y tranquila en donde no hay discusiones entre las partes. Se da en los primeros momentos de la relación, cuando todavía no se conocen bien, y también en momentos de reconciliación, en los que la víctima decide quedarse junto al agresor con el convencimiento de que ha cambiado desde la última agresión, mientras que el agresor se está mostrando encantador. cuando en su interior comienza, de nuevo, a llenarse de ira hacia su pareja.

En segundo lugar, vendría la fase de “acumulación de tensión”. En este momento, la pareja empieza a tener discusiones y la situación ya no es tan perfecta como en la fase de “calma”. De esta forma empiezan los maltratos, pero de forma muy sutil. Estos son pequeños maltratos psicológicos en relación con el control de la pareja. Se empiezan a utilizar las primeras formas de hostilidad (insultos, sarcasmo, etc....) y en donde se el agresor comienza a utilizar el carácter de la víctima para justificar sus acciones.

La tercera fase se trata de la “explosión”. Esta etapa es la más brutal en la que el agresor empieza a liberar toda la rabia que ha ido generando hacia su pareja durante las etapas anteriores. Las agresiones son más fuertes y constante, incluyendo, entre otros, los ataques físicos, las amenazas y los chantajes emocionales. El agresor durante esos momentos recurre no sólo a agresiones contra su pareja, sino también contra sí mismo, amenazando con el suicidio como herramienta para mantener a su lado a la víctima. En esta fase también pueden darse agresiones hacia terceros, como es el caso de hijos u otras personas a su cargo, que serán objetivo del agresor con la intención de dañar a su pareja. De esta forma el agresor obtiene un nuevo lazo para que su pareja no le abandone. Esta fase es la más corta pero la más intensa/ dolorosa/ peligrosa/ perjudicial para la víctima y es donde la víctima empieza a desarrollar un rol sumiso “creyendo que la persona con la que convive no es así y que es ella la que ha provocado esta situación y que pasará pronto” Por último, se encuentra la fase de la “Luna de miel”, en la cual la pareja se perdona y olvidan todo lo que el agresor ha hecho. En esta etapa el agresor pide disculpas a la víctima con la promesa de esas situaciones nunca se repetirán y pide una segunda oportunidad a su pareja, quien casi siempre se la concede. De esta forma la víctima

empieza a ver de nuevo al agresor como la persona de la que se enamoró y es por eso por lo que decide seguir adelante con la relación.

En esta fase es habitual que intervengan los familiares y amigos de la víctima con el objetivo de alejarla del agresor y de que termine con la relación, pero se trata de un hecho que funciona en pocas ocasiones. La víctima, en esta etapa, suele tener dos sentimientos que la hacen mantenerse en la relación; uno el miedo a encontrarse sola y no poder hacer frente al agresor y, otro, es la compasión hacia el agresor cuando este se disculpa y la promete no volver a tratarla de esa forma. Con esto la víctima es incapaz de salir de la relación y del bucle, y en este punto se ve de forma muy clara el poder que el victimario tiene sobre su pareja.

Peinado (2021) explica que al final a esta fase le seguiría la primera fase de Calma y, si no hay interrupción de la relación, el ciclo vuelve a repetirse, pero cada vez de forma más rápida y con una agresiones más graves y continuadas.

Imagen 1. Fases del ciclo de la violencia



Fuente: Instituto andaluz de la mujer. Consultado el 20 de abril del 2022

<https://ws097.juntadeandalucia.es/ventanilla/index.php/que-es-la-violencia-de-genero/fases-del-ciclo-de-violencia-de-genero>

7.3.-Normalización del maltrato:

Para comprender el fenómeno de la violencia de género es necesario, en mi opinión, mencionar el aspecto de la normalización de las conductas violentas dentro de la pareja. Bajo mi punto de vista existen dos ideas que favorecen que las mujeres normalicen acepten como normales este tipo de conductas.

- La primera idea es que, en muchas culturas, se acepta la violencia en la pareja como un fenómeno natural y normal. Las enseñanzas recibidas a lo largo de las generaciones justifican las agresiones y los tratos vejatorios hacia las mujeres. De esta forma, las mujeres aprenden a aceptar, desde niñas, de forma natural este tipo de conductas en sus vidas, y e incluso a percibir las como algo merecido cuando no cumplen con las exigencias de sus parejas. En estos casos, la violencia en la pareja es un fenómeno cultural, y normalizado, por lo que no existen consecuencias.
- Por otra parte, el segundo punto que, en mi opinión, favorece a la normalización de la violencia nace del “ciclo de la violencia” presentado en líneas anteriores. Como hemos expuesto, este ciclo es un proceso circular donde tras la última fase se empieza de nuevo y cada vez con mayor rapidez y brutalidad en los ataques. De esta forma, la pareja se encuentra en una situación dónde, de forma continuada, la mujer sufre agresiones periódicas, las perdona y acepta, en consecuencia, se por normalizan las conductas violentas en ciertos momentos de la relación. resguardándose en el pensamiento de que se trata de algo pasajero o que su pareja no es así. Es decir, siempre se busca una excusa que justifique su comportamiento para poder quedarse con la pareja.

7.4.- Causas de la violencia de género:

Según Gonzalo Laguna Pontanilla (2015), las causas de la violencia de género han sido investigadas durante años desde diferentes perspectivas para lograr esclarecer los detonantes de este fenómeno.

Para entender las posibles causas que provocan este tipo de violencia, hay que tener en cuenta que se trata de una situación donde convergen distintos factores, por lo que no existe una causa específica que determine el origen del fenómeno.

- En primer lugar, está el nivel individual de la víctima. En este punto se encuentran todos los factores personales de cada individuo que pueden llevar a una persona a sufrir abusos en el presente o en el futuro. Los que más favorecen a sufrir abusos en la vida pueden ser, entre otros; consumo de sustancias tóxicas como estupefacientes o alcohol en exceso entornos de amistades violentas
- En segundo lugar, se encuentran los factores familiares y conyugales de la víctima. Convivir en un entorno familiar crecer en entornos violentos o

controlado por el padre a través del control físico, emocional y económico, puede llevar a que una mujer cuando crezca busque una situación muy similar a la de su niñez. De esta forma terminaría estableciendo un vínculo emocional de pareja basado en el control y los abusos. En este punto es importante destacar que cuando existan este tipo de vínculos, la mujer suele abandonar sus propios objetivos y ambiciones, y esto con el tiempo creará la dependencia económica y emocional de su agresor

- En tercer lugar, se encuentra la comunidad. Las comunidades que no actúan sobre los actos de violencia de género no solo favorecen este tipo de conductas, sino que además también impiden que las víctimas puedan acceder a ninguna de protección
- El cuarto punto se centra en la implicación de la sociedad en la legitimación y normalización de este tipo de agresiones
- Por último, se encuentra el nivel estatal. En este punto se hace referencia a la falta de protección y castigo hacia estas conductas criminales. El problema con la violencia hacia las mujeres también sucede por la falta de implicación de las instituciones estatales para crear una red de servicios que permita la protección integral de las víctimas (Pontanilla, 2015).

8. Características de edad y nacionalidad de las víctimas de violencia de género durante el año de pandemia 2020.

En este apartado del proyecto se profundizará en las características de las mujeres personales de las víctimas de violencia de género en el 2020 diferenciando los grupos por edad y lugar de nacimiento. a continuación, analizamos edad.

La violencia de género se trata de un fenómeno que afecta en su totalidad al género femenino, el cual se ha mantenido a lo largo de los años con muy pequeñas variaciones y grandes aumentos en el tiempo a pesar de las medidas impuestas por los organismos gubernamentales. Sin embargo, este problema no afecta a todos los tipos de mujeres por igual, por lo que es importante remarcar las diferencias que hay en los distintos niveles de edad y el lugar de nacimiento de las mujeres víctimas de violencia de género.

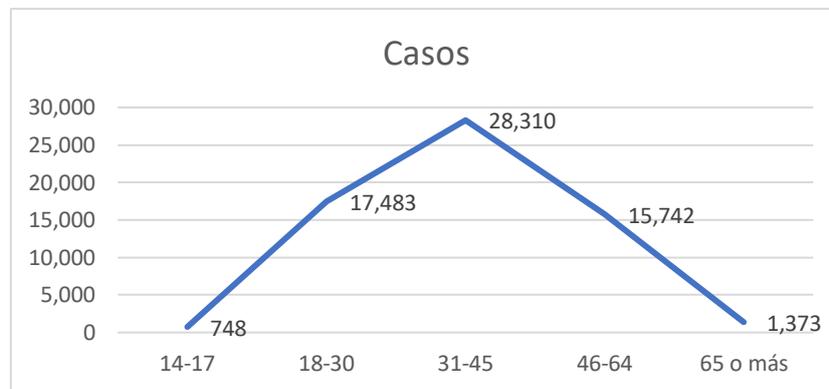
En la siguiente tabla se muestran los datos de como afectó el fenómeno de la violencia de género a los diferentes grupos de edades en el año 2020.

Tabla 1. Casos de violencia de género activos en 2020 por edad de la víctima

Edad	Casos
14-17	748
18-30	17.483
31-45	28.310
46-64	15.742
65 o más	1.373
Total	63.656

Fuente: Elaboración propia con Excel. Datos obtenidos del anuario estadístico de 2020 del Ministerio de Igualdad consultados el 10/03/22

Gráfica N°1. Casos de violencia de género activos en 2020 por edad de la víctima



Fuente: Elaboración propia con Excel. Datos obtenidos del anuario estadístico de 2020 del Ministerio de Igualdad consultados el 10/03/22

Analizando los datos de la tabla se observa lo siguiente:

- La mayoría de las agresiones de violencia de género en el año 2020 se produjeron en mujeres con edades comprendidas entre los 31 y los 45 años. En esta horquilla de edad se concentraron casi la mitad de los casos de malos tratos ese año, con más de 28.000 casos, lo que supuso un 44,5 % del total de las agresiones de género de ese año.
- Los dos intervalos de edades siguientes en número de casos son:
 - ✓ mujeres entre 18 y 30 años con el 27,5 % de los casos de ese año
 - ✓ mujeres entre 46 y 64 años con el 24,7 % respectivamente.

Se destaca que unidos los porcentajes de estos dos estratos representan el 52,2%, poco más que el porcentaje del primer intervalo. Esto muestra la importancia que tienen los

datos sobre mujeres de edades de entre los 31 y los 45 años a la hora de ser víctimas de agresiones de violencia de género.

- El intervalo de edades mayores a partir de 65 años y de edades menores; entre los 14 y los 17, como se aprecia en la gráfica, representan porcentajes mucho menores que los estratos anteriores, siendo el 2,2% y 1,2 % respectivamente.

En mi opinión, esta situación puede deberse a que:

- En el intervalo de 31 a 45 años, las mujeres, frecuentemente, tienen hijos de corta edad. Esto representa un elemento a utilizar por el agresor para dañar psicológicamente a su pareja y, en consecuencia, una vulnerabilidad más para la mujer.

Hay agresores que no son capaces de agredir físicamente a su pareja pero que perciben en los hijos menores una oportunidad de dañarlas.

Por ello en este intervalo de edad se juntan tanto las agresiones físicas, emocionales, psicológicas, etc., directas hacia las mujeres y las indirectas a través de los hijos. Es importante destacar que estas agresiones no son constantes una vez que empiezan ya que a medida que los hijos crecen, es más difícil utilizarlos para dañar a la pareja.

- En mi opinión, en los intervalos de 14-17 años y el de 65 no hay tanta presencia de parejas como en el resto de las edades, por lo tanto, están menos expuestas a este tipo de agresiones y por ello son menos comunes.

Por otro lado, en relación con el agresor, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) en su estudio: “Análisis temporal de los asesinatos de mujeres por violencia de género en España a lo largo de 15 años” mostró que la edad media de los agresores se encontraba en los 46,3 años, y que, como media, eran 4 años mayores que sus víctimas, pero con un matiz importante dado que en el tramo de víctimas de entre 15 y 34 años el promedio era de casi de 7 años menores que sus agresores, sin embargo, en las víctimas mayores de 65 años esta media desciende considerablemente situándose en 1,4 años menos (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. 2021).

En esta misma línea según el Instituto de la Mujer, en el año 2020 el mayor número de víctimas mortales de violencia de género se produjeron por agresores entre edades de 41 y 50.

En mi opinión, se puede observar una concordancia entre lo dicho en los dos párrafos anteriores y el intervalo de mayor número de víctimas, dado que la edad estándar de la pareja de las mujeres comprendidas entre el intervalo de mayor victimización (31-45)

coincidiría en términos generales con la edad media del agresor indicado en el párrafo anterior de 46,3, 4 años mayor que las víctimas. Por ello y según mi criterio estas edades en las mujeres en la actualidad representan el mayor foco de agresiones.

8.1. Mostrar el impacto de la pandemia en la violencia de Género según las características personales de la población por nacionalidad

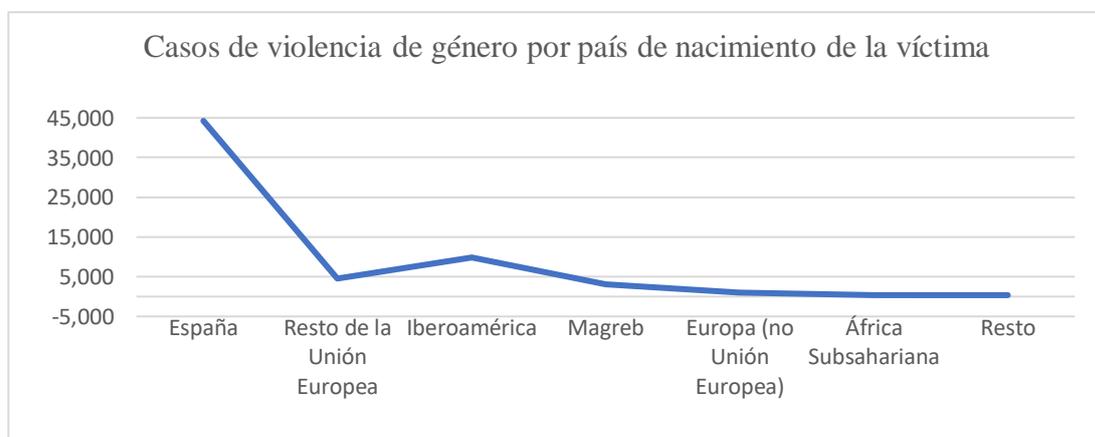
En este apartado, a través de la tabla y la gráfica que presentamos a continuación, se plasman los casos de violencia de género en España según la nacionalidad de las víctimas.

Tabla 2. Casos de violencia de género activos generales en 2020 por país de origen de la víctima

País de nacimiento	Casos	Porcentaje %
España	44.240	69,5
Resto de la Unión Europea	4.556	7,16
Iberoamérica	9.893	15,54
Magreb	3.129	4,92
Europa (no Unión Europea)	1.075	1,69
África Subsahariana	366	0,57
Resto	397	0,62
Total	63.656	100

Fuente: Elaboración propia con Excel. Datos obtenidos del anuario estadísticos de 2020 del Ministerio de Igualdad consultados el 10/03/22.

Gráfica N°2. Número de víctimas de violencia de género por lugar de nacimiento en el 2020.



Fuente: Elaboración propia con Excel. Datos obtenidos del anuario estadísticos de 2020 del Ministerio de Igualdad consultados el 10/03/22.

Atendiendo a los datos de la tabla 2 y 13 (la tabla 13 se encuentra en los anexos) se puede observar cómo afectaron la COVID-19 y el confinamiento a las víctimas de violencia de género en España según la nacionalidad de las víctimas, destacándose lo siguiente

- Las víctimas de nacionalidad española fueron las más afectadas con casi el 70 % del total de los casos de violencia de género en el 2020. Se trata de un resultado esperado ya que el mayor porcentaje de mujeres son españolas.
- Las víctimas de origen latinoamericano ocupan el segundo lugar con un 15,54 % del total de los casos, siendo el doble de las víctimas de la Unión Europea. El tercer grupo con mayor índice de casos fueron las víctimas procedentes del Magreb, con casi el 5 % del total
- Dentro de las víctimas de la Unión Europea, sólo Rumanía registró la mitad de todos los casos.

Se considera interesante comparar los datos anteriores de víctimas de extranjeros en España de con los datos de inmigración. Para ello se ha elaborado, a partir de los datos del INE, la tabla 3. Casos de Inmigración en España por lugar de origen en 2020. Con objeto de agilizar la lectura de este epígrafe, dada la extensión de la tabla se ha incluido en el Anexo nº 1 del presente trabajo, en este punto se presenta la tabla 3, obtenida compendiando, por las grandes zonas mundiales, los datos de la tabla 13 (anexo).

Tabla 3: Casos de Inmigración en España por lugar de origen en 2020

Extranjera	2020	P%
Total	415.150	100
Centroamérica, Sudamérica y Caribe	191.193	46,05
Colombia	50.868	12,25
Venezuela	29.023	6,99
Honduras	18.651	4,49
UE27_2020 sin España	75.797	18,26
Rumanía	14.851	3,58
Italia	13.613	3,28
África	64.567	15,55
Marruecos	44.250	10,66
Europa menos UE27_2020	47.360	11,41
Reino Unido	31.362	7,55
Asia	24.555	5,91
China	5.029	1,21

Pakistán	7.065	1,70
América del Norte	10.997	2,65
Estados Unidos de América	6.346	1,53
Oceanía	681	0,16

Fuente: INE. Datos obtenidos de la Tabla nº 13 incluida en el anexo de este trabajo.

Si comparamos los datos de inmigración con los datos sobre los casos de violencia de género por el lugar de origen de las víctimas. Los resultados son los esperados ya que se observa que existe la relación directa entre las nacionalidades con mayor presencia en España y mayor número de víctimas de violencia de género. Si comparamos la tabla 3 y 13 se aprecia lo siguiente:

- El mayor nº de víctimas extranjeras proceden de Iberoamérica (países americanos de habla española y portuguesa) y el mayor número de inmigrantes proceden de Sudamérica, Centroamérica y Caribe y, concretamente, de esta zona la mayor procedencia es de los países Iberoamericanos: Colombia, Venezuela y Honduras.
- La segunda zona de procedencia dónde mayor número de víctimas hay son los países de la UE y dentro de éstos destaca Rumanía, igualmente se trata de la segunda zona de mayor inmigración.
- Por último, en tercer lugar, en número de víctimas se encuentra el Magreb (Marruecos, Mauritania, Argelia, Túnez, Libia y Sahara occidental) y, asimismo, la tercera zona de mayor inmigración es África y concretamente Marruecos, país del Magreb.

9. Comparativa de los datos estadísticos de la “violencia de género” en España entre 2016 y 2020.

En este epígrafe se va a analizar el impacto que tuvo el confinamiento provocado por la COVID-19 en los datos registrados sobre la violencia de género.

Se ha realizado un análisis comparativo de la situación de este tipo de violencia entre el año del confinamiento 2020 y los 4 años anteriores y, asimismo, entre los meses del confinamiento y los meses anteriores y posteriores.

9.1 Los datos del Ministerio del interior.

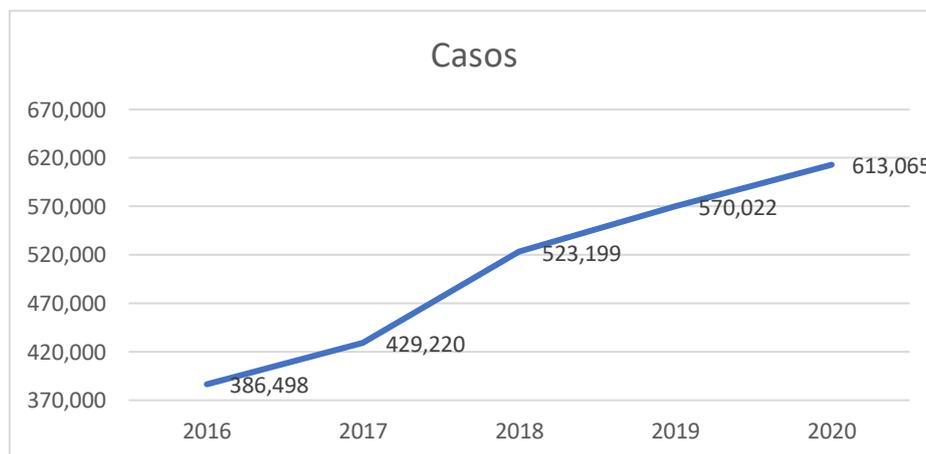
Según los anuarios estadísticos del Ministerio del Interior los casos de violencia de género entre el 2016-2020 son los recogidos en la siguiente tabla:

Tabla 4. Número de casos totales entre los años 2016 y 2020 considerando los casos activos e inactivos

Años	Casos	variación respecto al año anterior
2016	386.498	
2017	429.220	+42.722
2018	523.199	+93.979
2019	570.022	+46.823
2020	613.065	+43.043

Tabla 4. Casos de violencia de género entre los años 2016 y 2020. Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior del 2020 consultado en el 5 de marzo de 2022 <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/anuario-estadistico-de-2020>

Gráfica N°3. Número de casos totales entre los años 2016 y 2020



Fuente: Elaboración propia con Excel a partir de la tabla 4.

Como se observa en la gráfica desde 2016 hasta 2020 hay una tendencia alcista continuada, pero con crecimientos desiguales que fluctúan a lo largo del periodo de la siguiente forma:

- De 2017 hasta el 2018, el número de casos de víctimas por violencia de género tuvo la mayor subida, duplicando el ascenso de número de casos del resto de años con 93.979.
- A partir del 2019, la gráfica muestra una disminución en la tendencia ascendente, mostrando incrementos más bajos volviendo al ritmo de crecimiento del 2017 con unas subidas de 46.823 y 43.043 en 2019 y 2020 respectivamente.

En mi opinión, la tendencia alcista de 2016 a 2020, se debe en parte a que la ciudadanía está avanzando en la lucha contra la violencia machista, incrementándose las denuncias

por este motivo, lo que, unido a una mejora en los sistemas de control y de registro, redundará en un aumento de los casos registrados. Lamentablemente esto no es óbice para que también haya podido darse un aumento real de los casos.

9.2 Los datos del Ministerio de Justicia.

En este epígrafe se analizan los datos publicados por el INE procedentes del Ministerio de Justicia, relativos a los casos de violencia de género con una medida cautelar dictada. Los datos se han extraído del “Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género” del Ministerio de Justicia.

Tabla 5. Víctimas de violencia inscritas en el registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género por años (2016-2020)

Años	2016	2017	2018	2019	2020
Victimas (mujeres)	28.281	29.008	31.286	31.911	29.215
Diferencia con 2020 (nº de casos)	-934,00	-207,00	2.071,00	2.696,00	
Tasa de variación del dato de 2020 con respecto a cada año (%)	3,30	0,71	-6,62	-8,45	

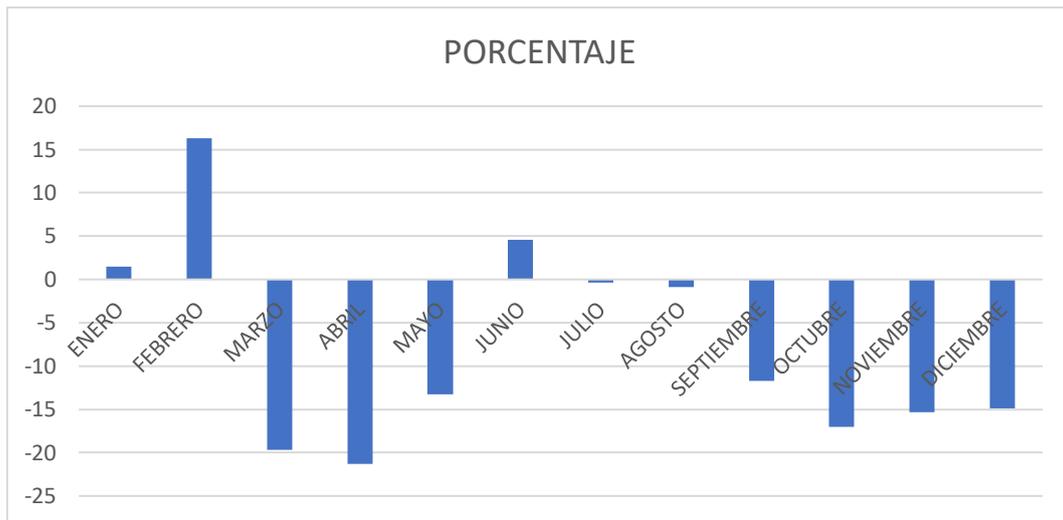
Fuente: Elaboración propia a partir de: Web poder Judicial España.

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Violencia-Domestica-y-Violencia-de-Genero--explotacion-estadistica-del-Registro-Central-para-la-Proteccion-de-las-Victimas-de-la-Violencia-Domestica-/>

Consultado en 4 de enero de 2022.

Concretamente el 8,45 de la tasa de variación entre el 2019 y el 2020 se debe principalmente al descenso que hubo en los meses de marzo y abril coincidiendo con las mayores medidas de confinamiento, como puede apreciarse en la gráfica siguiente.

Gráfica N°4. Variación mensual de casos registrados de víctimas de violencia de género



Fuente: Elaboración propia con Excel.

El repunte que se produjo el mes de junio fue debido a que en ese mes se dieron por terminadas las restricciones de movilidad (de la primera ola) y las instituciones judiciales retomaron los hábitos laborales que estaban establecidos antes de las restricciones llevadas a cabo por el coronavirus.

Gráfica N°5. Evolución anual de los casos (2016-2020)



Fuente: Elaboración propia con Excel.

En estos datos se aprecia un aumento continuado del número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el “registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género del ministerio de Justicia” entre 2016 y 2019 y, sin embargo, se registra un descenso en el año 2020 en el que se alcanzan valores próximos a 2017 (INE. 2021). Esto se debió a varias razones como fueron:

- Un aumento en el control que ejercían los maridos sobre sus mujeres al convivir 24 horas del día juntos en el domicilio.

- La falta de contacto con el exterior sin poder denunciar ni acceder a los medios de ayuda y atención a la mujer. Por ello, durante el confinamiento se activaron varias vías de ayuda a las mujeres maltratadas, como fue el caso de la iniciativa «Mascarilla 19» que consistía en un mensaje de auxilio con un gesto tan sencillo como abrir la palma de la mano y ocultar el pulgar bajo los dedos. Este gesto indicaba maltratos en el hogar y al hacerlo en las farmacias permitía a éstas ponerse en contacto con los cuerpos de seguridad y trasladarles la información.

Las dos conclusiones extraídas en las dos viñetas anteriores se corroboran al analizar la gravedad de la situación de la violencia de género durante el confinamiento a través de las denuncias durante ese periodo dado que, como puede apreciarse en la tabla siguiente, se observa un descenso en el número de denuncias en el año 2020, al igual que se observó en los casos de violencia de género con medidas cautelares, analizadas en el apartado anterior, que contrasta con el aumento de casos de violencia de género que comentamos en el apartado primero de este epígrafe (punto 8.1)

Tabla 6. Número de denuncias de violencia de género por trimestre entre 2019 y 2021

Año	Trimestre	Número de denuncias por violencia de género		
Año 2019	Trimestre 1	40.319		
Año 2019	Trimestre 2	40.495		
Año 2019	Trimestre 3	45.122		
Año 2019	Trimestre 4	42.232	Total 2019	168.168
Año 2020	Trimestre 1	36.185		
Año 2020	Trimestre 2	34.576		
Año 2020	Trimestre 3	42.854		
Año 2020	Trimestre 4	37.189	Total 2020	150.804
Año 2021	Trimestre 1	35.001		
Año 2021	Trimestre 2	40.721		
Año 2021	Trimestre 3	45.091	Total 2021	120.813

Fuente: Base estadística Ministerio de Igualdad y de la Bases de datos y gráficas de la Agencia Europa Press consultados el 8/03/22.

9.3 Llamadas al 016 según los datos del Portal Estadístico del Ministerio de Igualdad.

En la siguiente tabla se recogen las llamadas a 016 durante los meses de abril, mayo y junio de 2019 y 2020, así como la diferencia entre ambos años.

Tabla 7: Llamadas al 016 durante los meses de confinamiento de la población española.

Mes	Año 2019	Año 2020	Incremento 2020 / 2019
Abril	5.396	8.692	+3.296
Mayo	5.967	8.814	+2.847
Junio	5.922	8561	+2.639

Fuente: Base estadística del Ministerio de igualdad. Elaboración propia con Word. Consultado el 20/03/22. (<http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>)

Los meses de abril, mayo y junio de 2020 fueron los meses del confinamiento. Como se observa en la tabla, en estos meses se registraron 8.782 llamadas más que en el mismo periodo del año anterior.

Estos datos no concuerdan con lo visto en los dos apartados anteriores cuyos datos indicaban una reducción del número de víctimas. Lo que evidencia que en realidad no habían bajado los casos, se habían limitado las opciones de pedir ayuda y el teléfono 016, en ausencia de otros recursos, fue una de las pocas opciones que tenían las mujeres confinadas.

En mi opinión, la realidad pudo ser que la violencia de género se mantubiera o incluso creciera por dos hechos:

- El primero es que, pese a las restricciones de movilidad, hubo un gran número de parejas que se vieron obligadas a convivir juntas un tiempo mucho mayor del habitual por las circunstancias.
- Y, el segundo es que debido a la imposibilidad de un contacto físico entre las parejas, aumentaron las agresiones y los abusos cibernéticos aprovechando el aumento del uso de los medios digitales y la tecnología (mensajes amenazantes, llamadas constantes del agresor, chantajes emocionales, etc...).

El comportamiento de los datos analizados en los 3 apartados anteriores se ve que 2020 rompe la tendencia alcista, en el número de víctimas registradas de los años anteriores,

tanto con medidas cautelares como sin ellas, pero se aumentan las llamadas al 016, que, en mi opinión se pudo deber a que el confinamiento:

- Impidió la violencia en un pequeño número de todas las parejas, las cuales no eran convivientes, y que se vieron beneficiadas por el confinamiento.
- Ralentizó el ritmo de trabajo del sistema judicial, lo que provocó un colapso en los procedimientos que redundó en una disminución de la resolución de las denuncias y por ello el número de caso con medidas cautelares es menor.
- Provocó un aumento de conductas relacionadas con el acoso, provocando secuelas psicológicas en las víctimas. Esta podría ser otra posible hipótesis de porqué aumentaron las llamadas al 016. Vendría dado más por las secuelas psicológicas que tenían este tipo de ataque, los cuales se agravaron por la situación de estrés y agotamiento mental derivada de la reclusión domiciliaria.

Como conclusión general de todo lo planteado, el confinamiento ayudó a reducir las cifras registradas sobre la violencia de género física, puesto que no podemos tener constancia de lo que realmente pasó en los hogares de los maltratadores. También aumentaron las agresiones psicológicas, lo que junto a una mayor estancia en el domicilio derivó en un aumento de las llamadas al número de ayuda 016, ya que fue una de las pocas opciones de petición de ayuda factibles para las mujeres durante el confinamiento. Esto está repetido

10. La violencia de género durante el confinamiento teniendo en cuenta la comunidad autónoma.

Tal y como hemos visto en el trabajo, las consecuencias que ha tenido la COVID-19 en la violencia de género no son igual en todo el mundo, ni siquiera dentro de un mismo país.

Por tanto, es importante conocer de una forma más concreta el impacto que tuvo la COVID-19 sobre las agresiones a las mujeres en cada comunidad autónoma, ya que el número de víctimas no fue el mismo en todos los territorios del país.

En las siguientes tablas se recogen los datos estadísticos del Ministerio del Interior de los casos de violencia de género por comunidades autónomas, y los datos de población según el INE, en 2019 y 2020, respectivamente:

Tabla 8. Datos de violencia de género por comunidades autónomas en el 2019

comunidad autónoma	Activos	Inactivos	Totales	Población
Andalucía	16.534	117.095	133.629	8.414.240
Aragón	1.661	15.011	16.672	1.319.291
Asturias	1.386	12.480	13.866	1.022.800
Balears, Illes	2.666	22.148	24.814	1.149.460
Canarias	4.201	39.512	43.713	2.153.389
Cantabria	718	6.184	6.902	581.078
Castilla y León	2.790	23.585	26.375	2.399.548
Castilla-La Mancha	3.431	23.926	27.357	2.032.863
Cataluña*	0	6.718	6.718	7.675.217
Ceuta	128	1.449	1.577	84.777
C. Valenciana	9.451	75.644	85.095	5.003.769
Extremadura	1.626	10.122	11.748	1.067.710
Galicia	3.598	28.748	32.346	2.699.499
Madrid	8.502	90.922	99.424	6.663.394
Melilla	127	1.781	1.908	86.487
Murcia	3.046	22.774	25.820	1.493.898
Navarra	1.044	5.450	6.494	654.214
País Vasco*	0	1.331	1.331	2.207.776
Rioja, La	446	3.787	4.233	316.798
Total	61.355	508.667	570.022	47.026.208

Fuente: Anuarios estadístico de 2019 del Ministerio del interior. Consultado el 10 de marzo. Elaboración propia con Excell

Tabla 9. Datos de violencia de género por comunidades autónomas en el 2020

comunidad autónoma	Activo	Inactivo	Total	Población
Andalucía	17.688	126.036	143.724	8.464.411
Aragón	1.511	16.451	17.962	1.329.391
Asturias	1.377	13.432	14.809	1.018.784
Balears, Illes	2.583	24.220	26.803	1.171.543
Canarias	4.370	42.810	47.180	2.175.952
Cantabria	764	6.603	7.367	582.905
Castilla y León	2.954	25.366	28.320	2.394.918
Castilla-La Mancha	3.512	25.998	29.510	2.045.221
Cataluña*	NA	7.611	7.611	7.780.479
Ceuta	122	1.559	1.681	84.202
C. Valenciana	9.930	81.539	91.469	5.057.353
Extremadura	1.660	10.962	12.622	1.063.987
Galicia	3.761	30.907	34.668	2.701.819
Madrid	8.589	97.811	106.400	6.779.888

Melilla	155	1.876	2.031	87.076
Murcia	3.097	24.627	27.724	1.511.251
Navarra	1.085	6.034	7.119	661.197
País Vasco*	NA	1.488	1.488	2.220.504
Rioja, La	498	4.079	4.577	319.914
Total	63.656	549.409	613.065	47.450.795

Fuente: Anuarios estadístico de 2020 del Ministerio del interior. Consultado el 10 de marzo. Elaboración propia con Excell

Al observar las tablas anteriores se destaca lo siguiente:

- En 2020 se incrementaron en 43.043 los casos de violencia de género en España, que representa un 7,5% más, creciendo ambos tipos; activos en un 8% e inactivos en un 4%.

Este crecimiento se debió en un 54,4 % al crecimiento de tres comunidades autónomas: Andalucía (23,4%), Madrid (16,2%) y Valencia (14,8)

- En ambos años, se observan tendencias similares:
 - ✓ En todas las comunidades autónomas hay más casos inactivos, con más del 89% del total.
 - ✓ El 56% del total de casos se concentra en las tres mismas comunidades autónomas aludidas anteriormente: Andalucía, Madrid y Valencia.
 - ✓ La comunidad autónoma Andalucía es la que mayor número de casos registra de España con el 23,4 %, seguida de Madrid con el 17,4 y de Valencia con un 15%.
 - ✓ El orden de las comunidades autónomas por número de casos es prácticamente el mismo, excepto, para Cantabria y Cataluña que cambian entre si el orden 12º y 13º de la lista.
- Teniendo en cuenta la población, según los datos del INE, se puede analizar la incidencia de la violencia de género en términos absolutos y relativos.
 - ✓ En términos absolutos, teniendo en cuenta el total de habitantes y de número de casos, las 4 comunidades autónomas con más población son, en orden; Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia, representando entre las 4 casi el 60 % de la población. Y el 57% de los casos de malos tratos.

En el polo opuesto están Ceuta y Melilla, que son los territorios con menor nº de habitantes y de casos.

En mi opinión los valores en términos absolutos son los esperados, dado que a mayor población mayor probabilidad de casos, excepto Cataluña, que, como se

aprecia en las tablas, rompe esta tendencia siendo la segunda comunidad mayor poblada y se sitúa en el décimo tercer lugar de las 18 comunidades autónomas. Asimismo, se exceptúa de esta regla al País Vasco que es dónde menos casos se han registrado de toda España y es la 7ª en orden de población.

Esto pudo darse porque Cataluña y País Vasco fueron las comunidades autónomas donde las medidas establecidas frente a la violencia de género durante el confinamiento y las campañas de difusión fueron más eficaces.

- ✓ En términos relativos, teniendo en cuenta la incidencia del número de casos de cada comunidad autónoma en su propia población, tenemos que las proporciones mayores se dan en Extremadura dónde los casos de malos tratos representan el 8,6 % de sus habitantes, Murcia con 7 % y Baleares con un 5.3%. Curiosamente en Andalucía esta incidencia es del 1,7%, Madrid 0,51%, Valencia 0,03% y Cataluña el 0,1%.

En mi opinión estos datos relativos, puede poner de manifiesto la importancia de la componente subjetiva del individuo derivada de su educación, cultura y de recepción y aceptación de las medidas disuasorias y de difusión establecidas por las comunidades autónomas y el propio Gobierno.

En esta línea, este razonamiento se puede hacer extensivo a Cataluña, comunidad con alta población y bajo número de casos, que podría derivarse de un mayor calado de las medidas establecidas por los poderes públicos en los individuos que, por su idiosincrasia, comprendieron, aceptaron y aplicaron aceptaron estas medidas, en mayor medida que otros territorios de España.

Tabla 10: datos de casos de violencia de género resueltos con medida cautelar por comunidades autónomas

COMUN. AUTONOMA	2019	2020
<u>TOTAL</u>	31.911	29.215
ANDALUCIA	7.101	6.813
COMUNIT. VALENCIANA	4.909	4.473
MADRID	3.624	3.149
CATALUÑA	3.253	2.848
ISLAS CANARIAS	1.705	1.734
CASTILLA LA MANCHA	1.682	1.501
CASTILLA Y LEÓN	1.534	1.497
MURCIA	1.400	1.343

GALICIA	1.356	1.187
ISLAS BALEARES	1.160	1.002
ARAGÓN	878	725
EXTREMADURA	731	643
ASTURIAS	644	622
PAÍS VASCO	716	559
CANTABRIA	460	407
NAVARRA	333	289
LA RIOJA	296	286
MELILLA	70	75
CEUTA	59	62

Fuente: el Ministerio de Justicia en el 2019 y el 2020. Elaboración propi con Word. Consultado el 5/01/22

Según los datos que se muestran es esta tabla, sobre los casos de violencia de género con medida cautelar impuesta por CCAA con medidas cautelares, se destaca lo siguiente:

- En cuanto a número total:
 - ✓ En España el nº de casos bajó un 8,4 % en 2020 respecto a 2019. Este descenso se produjo en todas la CCAA excepto en Canarias, Ceuta y Melilla dónde los acasos aumentaron.
 - ✓ La comunidad autónoma de Andalucía es la que más casos registró, seguida de la comunidad Valenciana, Madrid y Cataluña.
 - ✓ Ceuta y Melilla el menor número de casos.

Aunando estos datos con los de las tablas anteriores, se afianza, salvo excepciones, la relación entre la población de la comunidad y el número de agresiones de violencia de género con y sin medidas cautelares.

Se destaca que, si bien el nº de agresiones aumentó en España, los casos con medidas cautelares disminuyeron, salvo excepciones, en todas las CCAA que, en mi opinión se debió a la ralentización del trabajo del poder Judicial por el confinamiento, y no a una disminución de los casos de violencia de género, tal y como se ha indicado en otros apartados de este trabajo.

Un aspecto importante para analizar, dentro de este epígrafe de la territorialización de la violencia de género en España por comunidades autónomas, son las ayudas establecidas por cada CCAA dado que la cantidad y la calidad de medidas no fueron iguales en todos los territorios, y bajo mi punto de vista este hecho influyo en los resultados analizados previamente.

Previamente a entrar en el estudio de las medidas concretas de cada comunidad, es importante remarcar que desde el inicio de las medidas contra la violencia de género con la aprobación de la “Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del 2004” siempre ha habido “barreras” que afectaban al acceso y a la calidad de estas. Por ello desde la pandemia y más concretamente desde el confinamiento, se ha trabajado para minimizar estas “barreras” aumentando los medios técnicos y económicos.

En 2017, se aprobó, el “Pacto de Estado contra la Violencia de Género” que contaba con medidas estatales para el tratamiento e intervención de esta violencia. Con la llegada de la COVID-19, se llevó a cabo una adaptación de estas medidas a la situación de confinamiento (Escuela Andaluza de Salud Pública y CIBER de Epidemiología y Salud Pública de España, 2021).

Desde el Ministerio de Igualdad se propuso un plan de medidas para la prevención de violencia de género durante el confinamiento para dar una protección especial a las mujeres que por la pandemia se encontraron más aisladas y desprotegidas.

Por otro lado, con el fin del confinamiento, se creó el Real Decreto-Ley de medidas urgentes para proteger y asistir a las víctimas de violencia machista durante la crisis de COVID-19 para asistir todas las secuelas en las mujeres que sufrieron agresiones durante el estado de alarma y que no pudieron ser asistidas por los servicios de ayuda

Las medidas adoptadas por el gobierno de España a nivel global fueron (Escuela Andaluza de Salud Pública y CIBER de Epidemiología y Salud Pública de España, 2021):

- Se declaró un servicio integral de ayuda para las víctimas de violencia de género que estuviera operativa durante las 24 horas del día para proporcionar a las mujeres una respuesta de emergencia. Este servicio contaba con diferentes tipos de atenciones (psicológicas, situaciones de riesgo, sociales...)
- Creación de un recurso basado en la localización por parte de los cuerpos de seguridad del estado de las mujeres que sufren alguna forma de violencia de género por medio de un mensaje de las víctimas.
- Divulgación de campañas para concienciar a la población sobre la violencia de género durante el confinamiento. Por un lado, una destinada a las víctimas para informar de los distintos recursos y servicios a los que las mujeres podían acceder, modificados por la COVID. El resto destinadas a la población en general con el

objetivo de implicar al resto de las personas en las denuncias y al apoyo de las víctimas.

- Creación de una “guía” de ayuda para mujeres que se encontraban sufriendo algún tipo de violencia de género en su domicilio, donde se explicaban los recursos y ayudas que se daban por la nueva situación y de cuál era el proceso para solicitarlos.
- Facilitar un servicio de números públicos de WhatsApp por el Ministerio de Igualdad para proporcionar apoyo psicológico a las víctimas en sus hogares
- Uso de instalaciones de uso turístico que por la pandemia estuvieran cerrados como alojamientos temporales
- Incorporar el “BOTÓN SOS” en la aplicación AlertCops para contactar de forma rápida, segura y discreta con los cuerpos de seguridad del estado (Escuela Andaluza de Salud Pública y CIBER de Epidemiología y Salud Pública de España, 2021).

Situándonos a nivel autonómico, cada comunidad desarrolló medidas concretas para ayudar y controlar el problema de la violencia de género en los hogares durante el periodo de confinamiento. También se realizaron adaptaciones de los servicios y recursos ya existentes antes de la pandemia. La gran mayoría de las ayudas tenían como objeto permitir que las mujeres que se encontraban en una situación de vulnerabilidad pudieran denunciar de una forma segura. Como ejemplo de una medida creada concretamente para la situación de pandemia, es la medida «Mascarilla-19» (que ya hemos mencionado en el epígrafe anterior), que fue impulsada por las Islas canarias y su objetivo era lograr que las mujeres informaran en las farmacias que se encontraban bajo una situación de abusos en sus domicilios diciendo la expresión “mascarilla 19”. A partir de ahí los propios farmacéuticos se ponían en contacto con los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado para comunicar la situación.

En la siguiente tabla se exponen las diferentes medidas que se tomaron por las comunidades autónomas en relación con este problema.

Tabla 11. Principales actuaciones de las comunidades autónomas frente a la COVID-19.

comunidad	Principales actuaciones
Andalucía	<p>-Adaptación de todos los programas y servicios de atención vía telefónica o videollamada Guía de recursos para víctimas de violencia de género adaptada a la crisis de COVID-19/ -Mascarilla-19. -Creación de un canal de comunicación de correo electrónico para víctimas de violencia sexual Campaña «No estás sola» y «Corazones sin miedo» de sensibilización y protección. Consejería de Salud y Familias</p>
Aragón	Medidas implementadas por el Ministerio de Igualdad
Asturias	Creación de un servicio de casa de acogida provisional para proteger a las víctimas durante el estado de alarma
Balears	Prestación de un teléfono de WhatsApp para las víctimas de violencia de género de atención integral y continua las 24 horas del día para poner en contacto a la víctima con el servicio del 112.
Canarias	<p>- «Plan de seguridad para víctimas de violencia de género durante el confinamiento por el Covid-19» desde el Instituto Canario de Igualdad - Servicio de ayuda “Mascarilla-19” a través de las farmacias por el Consejería de Salud y Colegio Oficial de Farmacia</p>
Cantabria	Servicio de ayuda “Mascarilla-19” a través de las farmacias por el Consejería de Salud y Colegio Oficial de Farmacia
Castilla-La Mancha	Aumentar la red de servicios para las víctimas y las familias a través de un mayor servicio de urgencia y mayores profesionales

Castilla y León	Medidas implementadas por el Ministerio de Igualdad
Cataluña	<ul style="list-style-type: none"> -Incremento del servicio de atención a través del 900 900 120 y mayor difusión Prestación de un teléfono de WhatsApp para las víctimas -Medida de “establecimiento seguro” a través convenios con establecimientos de la zona para ayudar a las víctimas - Habilitación de espacio en internet para dar visibilidad al problema de la violencia de género en el estado de alarma
comunidad Valenciana	Habilitación de un espacio en la web del Institut de les Dones con información sobre los servicios de atención de todos los departamentos de la Generalitat y otras instituciones durante el estado de confinamiento
Extremadura	<ul style="list-style-type: none"> -Terapias psicológicas en los puntos de atención correspondientes de Cáceres de forma bimodal para atender a las víctimas. -Servicio de ayuda “Mascarilla-19” a través de las farmacias por el Colegio Oficial de Farmacia y la Junta de Extremadura
Galicia	Creación de lugares de emergencia en alojamiento turísticos para la protección de víctimas convivientes
comunidad de Madrid	Campana~ «Tú no te quedes en casa» para víctimas convivientes
Murcia	Servicio de ayuda “Mascarilla-19” a través de las farmacias por el Consejería de Salud y Colegio Oficial de Farmacia

Navarra	<ul style="list-style-type: none"> -Atención telefónica y presencial desde los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EIV) para las víctimas, y apertura de un nuevo sistema de acogida para las mujeres y los hijos. -Servicio de ayuda “Mascarilla-19” a través de las farmacias por el Gobierno de Navarra y Colegio Oficial de Farmacia. -Concienciación durante el confinamiento a través de la campaña: La violencia contra las mujeres continúa durante el aislamiento
País Vasco	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio de ayuda “Mascarilla-19” a través de las farmacias a través de la diputación Foral de Bizkaia y Colegio Oficial de Farmacia - Medidas de ayudas económicas para las mujeres víctimas de violencia
La Rioja	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento de las medidas de atención telefónicas previa al COVID-19 -Protocolo de actuación para sacar a mujeres víctimas de violencia del domicilio en el estado de alarma
Ceuta	Servicio de ayuda “Mascarilla-19” a través de las farmacias por el Consejería de Salud y Colegio Oficial de Farmacia y seguimiento de casos detectados antes del estado de alarma
Melilla	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio de ayuda “Mascarilla-19” a través de las farmacias a través del Colegio Oficial de Farmacia -Establecimiento de un Servicio en el Centro de las mujeres durante el día para mujeres

Fuente: Escuela Andaluza de Salud Pública y CIBER de Epidemiología y Salud Pública de España. Elaboración propia con Excel Consultado el 10 de marzo. es.pdf.

Para finalizar este epígrafe es necesario hacer hincapié en la relación que existe entre las medidas de ayuda de las comunidades autónomas que se detallan en la tabla 11. De esta forma destacamos las siguientes ideas:

- El número de víctimas por violencia aumentaron en el 2020 un 0,9% con respecto al año anterior, aunque la aplicación del gran abanico de medidas que se dieron en España durante el confinamiento muestra su eficacia no fue la esperada. En muchas comunidades autónomas, pese a desarrollar medidas para frenar las agresiones de violencia de género, sus métodos de no fueron adecuados, porque la población desconocía, en términos generales, la forma de acceder a las ayudas durante el confinamiento.
- La gran mayoría de las comunidades Autónomas erraron en no darle la necesaria difusión a las ayudas para las víctimas de violencia de género. Durante el confinamiento, la pandemia fue el tema de máxima difusión en los medios, por lo que el resto de los temas se encontraron relegados a un segundo plano, por lo tanto, pese a que desde el Estado y las CCAA se intervino para ayudar a las mujeres que se encontraban en una situación de emergencia, la falta de comunicación a la población afectó a la calidad de las medidas propuestas.

Desde mi punto de vista, existe una relación entre los datos de las comunidades autónomas con mayor número de casos de violencia de género totales, y casos con una medida cautelar impuesta y mayor cantidad de medidas para las víctimas, como son el caso de Andalucía o las islas Canarias. Sin embargo, pese a la gravedad de la situación que vivieron las víctimas de violencia, esta situación siempre se encontró relegada a un segundo plano por la pandemia.

En mi opinión, las víctimas de violencia de género fueron atendidas con mayor eficacia tras el estado de alarma, por dos razones:

- Los procesos judiciales y los organismos gubernamentales retomaron el ritmo de trabajo previo
- Con la estabilización de la COVID-19, el país se empezó a centrar en las consecuencias que la pandemia provocó en otras áreas.

11. Conclusiones

La pandemia por COVID-19 ha sido posiblemente una de las situaciones más duras que el mundo ha enfrentado en los últimos años y, por desgracia, las consecuencias no sólo

fueron en el ámbito sanitario, sino también se extendieron al resto de los ámbitos de la sociedad. El estado de emergencia que se vivió en España tuvo un efecto especialmente grave en las personas más vulnerables como son las víctimas de violencia de género

Una vez finalizado el trabajo y llevado a cabo el análisis los datos acerca de la violencia de género y la COVID-19, se puede extraer las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, se observa que la llegada de la pandemia y el confinamiento afectaron gravemente a la situación de las mujeres víctimas de violencia de género aumentando y agravando los casos debidos en gran parte a una mayor convivencia entre los agresores y las víctimas.
- En su lugar, el confinamiento provocó la imposibilidad de acceder a los servicios de ayuda que provocó la situación de emergencia, lo cual unido a la disminución de la calidad de los servicios de atención y ayuda provocaron una situación de aislamiento en las víctimas que agravó las consecuencias de las agresiones y llevó a las mujeres víctimas de violencia de género a una situación de revictimización.
- Como tercera conclusión, se destaca la gran importancia de la labor de información y concienciación del problema de la violencia de género, sobre todo en relación con el desamparo que sufren este colectivo vulnerable al no obtener visibilidad durante la situación de emergencia en España. Pese a las ayudas desarrolladas durante el confinamiento, las consecuencias de la violencia de género no se visualizaron hasta que terminó el confinamiento, lo que puso de manifiesto una falta de difusión del problema de la VG durante la situación de emergencia.
- Por último, es muy importante mencionar la labor que desempeñan por los trabajadores sociales en la lucha contra la lacra de la violencia de género. Los profesionales sociales realizan el acompañamiento a las víctimas de este tipo de violencia y son en muchas ocasiones quienes motivan a las víctimas salir de estas situaciones conflictivas. Por lo tanto, con la llegada de la pandemia esa labor de apoyo y acompañamiento se perdió por completo, lo que en mi opinión favoreció también que las víctimas permanecieran en los entornos violentos.

Es muy importante, que aprendamos de esta situación que hemos vivido, y comprendamos que, con cualquier tipo de crisis, los colectivos vulnerables son fuertemente afectados, por ello es importante reforzar y adaptara la labor de estos profesionales para que una situación social con la de la pandemia no vuelva a suceder.

12. Bibliografía

- Adrián Olver Rodríguez, J., Arias Lopez, J., Amador Velázquez, R. (marzo 2012.). Tipos de violencia en el noviazgo: Estudiantes universitarias de la UAEM, Zumpango. Vol.15 No.1. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/30908/28641>
- Ares-Blanco, S. Astier-Pena, MP. Gómez-Bravo, R. Fernández-García y M. Bueno-Ortiz, JM. (2021, mayo). El papel de la atención primaria en la pandemia COVID-19: Una mirada hacia Europa. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2021.102134>
- Aroca-Montolío, C. Lorenzo-Moledo, M y Miró-Pérez, C. (2014). La violencia filio-parental: un análisis de sus claves. vol. 30, nº 1. 157-170.
- Consejo extraordinario de ministros. (2020). Consejo de ministros. Coronavirus COVID-19. El Gobierno decreta el estado de alarma para hacer frente a la expansión de coronavirus COVID-19.
- Da Silva, L (2021). Confinamiento domiciliario debido al COVID-19 y la violencia de género: Revisión sistémica. [Tesis de máster, Universitat de Oviedo]. Base de datos de la universidad de Oviedo. [TFM_LaraCoentraoDaSilva.pdf](#)
- Donato, S. (2021). La violencia de género contra las mujeres: un fenómeno global en tiempos de pandemia. Los casos de Italia y España. Cultura Latinoamericana, 33(1), pp. 226-249. <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2021.33.1.11>
- Ep Data. (2022 20 de enero) Violencia de género - datos y estadísticas. Consultado el 10 de febrero de 2022. <https://www.epdata.es/datos/violencia-genero-estadisticas-ultima-victima/109/espana/106>
- France 24. (2020, diciembre). Covid, pandemia y confinamiento: cómo cambió el mundo en 2020. France 24. Consultad el 1 de enero de 2022. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20201215-covid-pandemia-y-confinamiento-c%C3%B3mo-cambi%C3%B3-el-mundo-en-2020>
- INE. (2021, 11 de mayo). Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG). www.ine.es/prensa/prensa.htm. Consultado el 1 de enero de 2022.
- Instituto de la mujer. (s.f.). Mujeres en Cifras - Violencia - Víctimas Mortales por Violencia de Género. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades - Mujeres en Cifras - Violencia - Víctimas Mortales por Violencia de Género. Consultado el 4 de febrero del 2022. <https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/Violencia/Violencia.htm>

- Laguna Pontanilla, G. (2015). Los procesos ante los juzgados de violencia sobre la mujer. [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Universidad Complutense de Madrid. departamento de derecho procesal.
- Lorente-Acosta, M. Lorente-Martínez, M y Lorente-Martínez, M. (2021). Impacto de la pandemia por COVID-19 y el confinamiento en los homicidios por violencia de género en España. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2021.08.00>
- Minué Lorenzo, S. (2020, abril). La pandemia COVID-19: lo que hemos aprendido hasta ahora desde España. Vol. 2, n.1, p. 28-32. <https://apsemrevista.org/aps/article/view/66/45>
- Ministerio de Igualdad. (s.f.). Portal Estadístico de Violencia de Género. Obtenido de Ministerio del Igualdad. Consultado el 9 de enero del 2022.
<http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>
- Ministerio de interior. (2022 31 diciembre). Portal Estadístico de Violencia de Género. Obtenido de Ministerio del Interior: Anuario estadístico del 2020. Consultado el 12 de enero del 2022. <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/anuario-estadistico-de-2020>
- Montenegro, E y Montenegro, M. (2020). Repensando el campo de intervención del trabajo social junto a las víctimas de violencia de género, durante la pandemia de COVID-19. p59-67. <http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/article/view/66/76>
- Rios Nava, L. (s.f.). “La pandemia en la sombra” declarada por la ONU, violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19. [tesis de tipo de grado].
- ONU. (2020, diciembre). El costo del COVID-19: 207 millones de personas más en la pobreza extrema y reversión de años de desarrollo. Consultado el 5 de enero de 2022.
<https://news.un.org/es/story/2020/12/1485042>
- Peinado, S (2021). Análisis estadístico del impacto del COVID en la violencia contra las mujeres. [Tesis de grado, Universitat Jaume]. Base de datos de la Universitat Jaume.
- Ruiz-Pérez, I y Pastor-Moreno, G. (2020, 24 de abril). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. 389–394. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.005>
- Sarabia, S. (2018). Violencia: una prioridad de la salud pública. 81(1). a01v81n1.pdf
- Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial. (2008). Informe sobre homicidios por violencia doméstica y de género en el ámbito de la pareja o expareja en el año 2008.

-Soledad Larraín, H y Carolina Bascuñan, D (2008). Maltrato infantil y relaciones familiares en Chile. Análisis comparativo. 1994-2000-2006. Págs. 64-79.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062008000700011>

-Violencia doméstica (4 de enero de 2022). En Wikipedia.
https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_dom%C3%A9stica

ANEXOS:

Tabla 12: Casos de violencia de género activos específico en 2020 por país de origen de la víctima

País de nacimiento	Casos	Porcentaje %	País de nacimiento	Casos	Porcentaje %
España	44.240	69,5	Bolivia	810	1,27
Resto de la Unión Europea	4.556	7,16	Brasil	782	1,23
Rumanía	2.312	3,63	Perú	677	1,06
Reino Unido	392	0,62	República Dominicana	647	1,02
Bulgaria	338	0,53	Paraguay	632	0,99
Alemania	233	0,37	Argentina	488	0,77
Francia	231	0,36	Otros	2.364	3,71
Portugal	195	0,31	Magreb	3.129	4,92
Polonia	192	0,3	Europa (no Unión Europea)	1.075	1,69
Otros	663	1,04	África Subsahariana	366	0,57
Iberoamérica	9.893	15,54	Resto	397	0,62
Colombia	1.923	3,02	Total	63.656	100
Ecuador	1.570	2,47			

Elaboración propia con Excel. Datos obtenidos del anuario estadísticos de 2020 del Ministerio de Igualdad consultados el 10/03/22.

Tabla 13. Casos de Inmigración en España por lugar de origen en 2020

Extranjera	2020	Extranjera	2020
Sudamérica	145.159	Argelia	4.270
UE27_2020 sin España	75.797	Ucrania	4.103
África	64.567	Países Bajos	3.874
Colombia	50.868	Bélgica	3.848
Europa menos UE27_2020	47.360	Otro país del resto de Europa	3.840
Centro América y Caribe	46.034	México	3.807
Marruecos	44.250	Chile	3.764
Reino Unido	31.362	Bulgaria	3.243
Venezuela	29.023	Otro país de África	3.201
Asia	24.555	Bolivia	3.010
Honduras	18.651	Uruguay	2.904
Perú	18.384	India	2.850
Argentina	16.194	Mali	2.173
Rumanía	14.851	Polonia	2.156
Italia	13.613	Suecia	1.961
América del Norte	10.997	Irlanda	1.785
Francia	10.723	Suiza	1.624

Nicaragua	9.266
Brasil	8.471
Alemania	8.330
Pakistán	7.065
Otro país de Centro América y Caribe	6.872
Otro país de Asia	6.846
Paraguay	6.409
Estados Unidos de América	6.346
Cuba	6.128
Ecuador	6.120
Portugal	5.139
República Dominicana	5.117
China	5.029
Senegal	4.953
Rusia	4.534
Otro país de la Unión Europea sin España	4.303

Filipinas	1.579
Gambia	1.477
Ghana	1.277
Bangladesh	1.186
Nigeria	1.067
Noruega	994
Moldavia	903
Canadá	844
Guinea	732
Dinamarca	692
Oceanía	681
Lituania	661
Guinea Ecuatorial	640
Finlandia	618
Mauritania	527
Otro país de Sudamérica	12
TOTAL	415.150

Fuente: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=24295#!tabs-tabla>. Elaboración propia con Excel, consultado el 24/04/22